

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

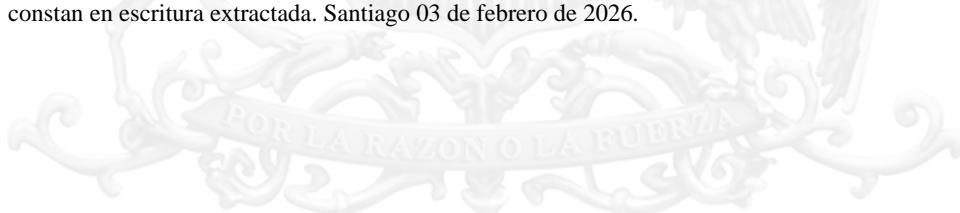
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2768003

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno de esta ciudad, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 03 de febrero de 2026, repertorio Nro. 650-2026, ante mí, Don MARIANO JOSE ALBELO, constituye una Sociedad Por Acciones que girará bajo la denominación de REPARACIONES, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENCIÓNES DE RELOJES WATCHMAKER SpA, cuyo nombre de fantasía será WATCHMAKER.-El domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. – El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, restauración y conservación de relojes de pulsera, despertadores, relojes de pared y demás instrumentos de medición de tiempo, incluyendo, sin limitación, cambio de pilas, ajuste de maquinaria, limpieza, calibración, sustitución de piezas y demás labores inherentes a la adecuada funcionalidad de los mismos. La compraventa, intermediación, consignación, importación, exportación y comercialización de relojes y accesorios de terceros, ya sea al por mayor o al por menor, incluyendo marcas propias y de terceros, nuevas o usadas. La compra, venta, consignación, importación, exportación y comercialización de relojes, piezas de relojes, repuestos de relojes, correas, herramientas, insumos y accesorios relacionados con relojes y su mantenimiento., así como cualquier otra actividad que los accionistas determinen de común acuerdo, estén o no dentro del giro ordinario y que no sean contrarias a la legislación vigente, y los demás negocios relacionados con los objetos indicados.- El capital de la sociedad es de \$6.000.000 dividido en 6000 acciones, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: Don MARIANO JOSE ALBELO suscribe, entera y paga 6000 acciones, mediante el aporte de la cantidad de \$6.000.000 lo que equivale y corresponde al 100% del patrimonio de la sociedad, capital el cual es pagado y suscrito en dinero en efectivo y en el presente acto. -La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don MARIANO JOSE ALBELO. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 03 de febrero de 2026.



CVE 2768003

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl